



169/1993

## PROGRAMA CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4331

COLEGIO: Eva Duarte de Perón COLEGIO: Nacional Ushuaia COLEGIO: Monseñor Alemán COLEGIO: Ernesto Sábato COLEGIO: José Martí

COLEGIO: Julio Verne

**COLEGIO:** José María Sobral

FECHA SESIÓN CONCEJO ESTUDIANTIL: 30/10/2019

**ASUNTO Nº:** 1035/2019.-

**EXPEDIENTE Nº:** 169/1993.-

**REFERENTE**: Colegio Nacional Ushuaia. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que evalué la factibilidad de realizar una campaña de concientización y difusión acerca del reciclaje y su implementación.

Vuestros concejales estudiantiles 2019 han efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconsejan sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

## CONVALIDA:

Responsable de Sistema de Información: Fabricio Iriarte





## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar una campaña de concientización y difusión acerca del reciclaje y su implementación en Ushuaia; considerando incluir:

- a) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que expliquen la importancia de que las botellas plásticas y de vidrio se depositen en las campanas asignadas a tal fin;
- b) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que estimulen la disminución de la utilización de plásticos de un solo uso y su reutilización; y
- c) charlas en clubes, asociaciones, fábricas, organizaciones gubernamentales, escuelas y espacios de participación juvenil y vecinal que impulsen la reflexión sobre el cuidado del ambiente y brinden alternativas para el reciclado y la reutilización de los desechos.

ARTÍCULO 2°.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que los contenidos de las campañas de concientización y difusión sean realizados por alumnos y alumnas de la orientación Comunicación Multimedia de los Colegios provinciales de Ushuaia que cuenten con esta modalidad.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante autoridades de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la utilización de los laterales, interior y parte posterior de los micros afectados al transporte colectivo de pasajeros para difundir este proyecto a modo de campaña de concientización social.





ARTICULO 4°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que utilice todos los medios posibles a su alcance, entre ellos las redes sociales propias, para favorecer la difusión de la campaña.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

/2019.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

/2019.-